





Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción IV, 6 fracción V, 32, 33 párrafo primero, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 45 párrafo primero, 46, 47 párrafos primero, 48 párralo primero y fracción I, 49, 50, 55, 66 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; \$1, 34, 35, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 77, 78 y 88 de su Reglamento; numeral 4.2.3 [Invitación a Cuando Menos Tres Personas] del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisicion es, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral IV.VI. [Política para la elaboración de convocatorias a la licitación pública, las invitaciones a cuando menos tres personas y la solicitud de cotización para la adjudiçación directa) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del GAFSACOMM y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la empresa de participación estatal mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", la través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, INVITA a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad empresarial u objeto social preponderante sea el de "Servicios de mantenimiento o similares"; que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública ahora llamada Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participal en la:







INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

"El Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo"

NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-HOC-007H0C999-N-0076-2025.

CONTROL INTERNO: 6C.4.097 -2025

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIÓ POSTAL O DE MENSAJERÍA.

JUNIO, 2025.

Hoja 2 de 84







# Índice:

Glosario.  I Datos generales o de identificación.  1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.  2. Medio utilizado en la invitación.  3. Carácter de la invitación.  4. Número de la invitación.  5. Plurianualidad.  6. Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación.  7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.  8. Disponibilidad presupuestaria.  9. Contratación financiada con créditos externos.  Anticorrupción y responsabilidades administrativas.  11. Subcontratación, externalización o tercerización.  12. Igualdad de género.  13. Erradicación del trabajo infantil.  II Objeto y alcance de la invitación.  1. Objeto de la invitación.  2. Integración de partida.  Precio máximo de referencia.  Normas que deben cumplir los ilicitantes.  Tipo de contratación.  6. Modalidades de la contratación.  7. Forma de adjudicación.  Modelo de contrato.  9. Penas convencionales y deducciones.  10. Anticipos.  11. Patentes, marcas y derechos de autor.  12. Proposición económica.  11. Reducción de plazos.  2. Fecha, hor a y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi.  3. Envíco de proposiciones.  4. Vigencia de las proposiciones.  7. Forma de presentar la documentación.  8. Fecha y hora de registro de los participantes.  Forma de presentar la documentación.  8. Fecha y hora de registro de los participantes.  9. Facultades del representante legal.	
I.   Datos generales o de identificación.	
I.   Datos generales o de identificación.	
1. Nombre de la convocante, área contratanté y domicilio. 2. Medio utilizado en la invitación. 3. Carácter de la invitación. 4. Número de la invitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con créditos externos. 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11. Subcontratación, externalización o tercerización. 12. Igualdad de género. 13. Erradicación del trabajo infantil. 11. Objeto y alcance de la invitación. 1 Objeto de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación: 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciónes. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 14. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi a. Erroma y terminos que regirán los actos de la invitación. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi a. Erroma de presentar la documentación. 5. Proposición es conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del registro de los participantes.	
2. Medio utilizado en la invitación. 3. Carácter de la invitación. 4. Número de la invitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con créditos externos. 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11. Subcontratación, externalización o tercerización. 12. Igualdad de género. 13. Erradicación del trabajo infantil. 11 Objeto y alcance de la invitación 1 Objeto y de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 11. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi fundo de proposiciones. 4. Migencia de las proposiciones. 5. Proposición de posiciones. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del regisero de los participantes.	
3. Carácter de la invitación. 4. Número de la invitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y périodo de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9 Contratación financiada con créditos externos. 10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11 Subcontratación, externalización o tercerización. 12 Igualdad de género. 13 Erradicación del trabajo infantil. 10. Objeto y alcance de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 1. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición económica. 11. Proposición económica. 11. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi a. Envio de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciónes conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
4. Número de la invitación. 5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y período de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con créditos externos. 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11. Subcontratación, externalización o tercerización. 12. Igualdad de género. 13. Erradicación del trabajo infantil. 10. Objeto de la invitación. 11. Objeto de la invitación. 12. Integración de partida. 13. Precio máximo de referencia. 14. Normas que deben cumplir los licitantes. 15. Tipo de contratación. 16. Modalidades de la contratación. 17. Forma de adjudicación. 18. Modelo de contrato. 19. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición técnica. 14. Reducción de plazos. 25. Erecha, hora y lugar en que se llevarán, a cabo los diversos actos del procedimi servico de las proposiciones. 26. Proposiciónes conjuntas. 27. Forma de prepentar la documentación. 28. Proposiciónes conjuntas. 29. Froma de prepentar la documentación. 20. Fecha y hora de registro de los participantes. 20. Fecha y hora de registro de los participantes. 20. Facultades del representante legal.	
5. Plurianualidad. 6. Lugar de la prestación de los servicios y periodo de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9 Contratación financiada con créditos externos. 10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11 Subcontratación, externalización o tercerización. 12 Igualdad de género. 13 Erradicación del trabajo infantil. Objeto y alcance de la invitación. 1. Objeto y alcance de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 1 Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciónes conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
6. Lugar de la prestàción de los servicios y período de la contratación. 7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9 Contratación financiada con créditos externos. 10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11 Subcontratación, externalización o tercerización. 12 Igualdad de género. 13 Erradicación del trabajo infantil. 16 Objeto y alcance de la invitación. 1 Integración de partida. 3 Precio máximo de referencia. 4 Normas que deben cumplir los licitantes. 5 Tipo de contratación. 6 Modalidades de la contratación. 7 Forma de adjudicación. 8 Modelo de contrato. 9 Penas convencionales y deducciones. 10 Anticipos. 11 Patentes, marcas y derechos de autor. 12 Proposición técnica. 13 Proposición económica. 14 Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1 Reducción de plazos. 2 Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 5 Proposiciones conjuntas. 6 Una proposición por licitante. 7 Forma de registro de los participantes. 9 Facultades del representante legal.	
7. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones. 8. Disponibilidad presupuestaria. 9. Contratación financiada con créditos externos. 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11. Subcontratación, externalización o tercerización. 12. Igualdad de género. 13. Erraclicación del trabajo infantil. 11. Objeto y alcance de la invitación 1. Objeto de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 1. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 15. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposición es conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	No.
8. Disponibilidad presupuestaria 9 Contratación financiada con créditos externos 10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11 Subcontratación, externalización o tercerización. 12 Igualdad de género. 13 Erradicación del trabajo infantil. 11. Objeto y alcance de la invitación. 1. Objeto de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 1 Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contratio. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos, 11. Patentes, márcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1 Reducción de plazos. 2 Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi invivo de proposiciones. 4 Vigencia de las proposiciones. 5 Proposición económica. 9 Proposición económica. 1 Fecha y hora de registro de los participantes. 9 Facultades del representante legal.	3825%
9 Contratación financiada con créditos externos. 10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11 Subcontratación, externalización o tercerización. 12 Igualdad de género. 13 Erraclicación del trabajo infantil. 11. Objeto y alcance de la invitación 1. Objeto de la invitación. 1. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciónes. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autol. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 11. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi s. Proposiciones conjuntas. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	- 100
10 Anticorrupción y responsabilidades administrativas. 11 Subcontratación, externalización o tercerización. 12 Igualdad de género. 13 Erradicación del trabajo infantil. 11. Objeto y alcance de la invitación. 1. Objeto de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 11. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
11   Subcontratación, externalización o tercerización. 12   Igualdad de género. 13   Erradicación del trabajo infantil.  II Objeto y alcance de la invitación 1. Objeto de la invitación. 1. Integración de partida. 3.   Precio máximo de referencia. 4.   Normas que deben cumplir los licitantes. 5.   Tipo de contratación. 6.   Modalidades de la contratación. 7.   Forma de adjudicación. 8.   Modelo de contratio. 9.   Penas convencionales y deducciónes. 10.   Anticipos. 11.   Patentes, marcas y derechos de autor. 12.   Proposición técnica. 13.   Proposición económica.  III   Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1.   Reducción de plazos. 2.   Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3.   Envío de proposiciones. 4.   Vigencia de las proposiciones. 5.   Proposiciónes conjuntas. 6.   Una proposición por licitante. 7.   Forma de presentar la documentación. 8.   Fecha y hora de registro de los participantes. 9.   Facultades del representante legal.	
Igualdad de género.	No.
II   Objeto y alcance de la invitación	1900
II   Objeto y alcance de la invitación	
II   Objeto y alcance de la invitación	
1. Objeto de la invitación. 2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Migencia de las proposiciones. 5. Proposiciónes conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
2. Integración de partida. 3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1 Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi. 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	7. 10.
3. Precio máximo de referencia. 4. Normas que deben cumplir los licitantes. 5. Tipo de contratación. 6. Modalidades de la contratación. 7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Proposición técnica. 12. Proposición económica. 13. Proposición económica. 14. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi. 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	The same of the sa
<ul> <li>4. Normas que deben cumplir los licitantes.</li> <li>5. Tipo de contratación.</li> <li>6. Modalidades de la contratación.</li> <li>7. Forma de adjudicación.</li> <li>8. Modelo de contrato.</li> <li>9. Penas convencionales y deducciones.</li> <li>10. Anticipos.</li> <li>11. Patentes, marcas y derechos de autor.</li> <li>12. Proposición técnica.</li> <li>13. Proposición económica.</li> <li>11 Forma y términos que regirán los actos de la invitación.</li> <li>1. Reducción de plazos.</li> <li>2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi</li> <li>3. Envío de proposiciones.</li> <li>4. Vigencia de las proposiciones.</li> <li>5. Proposiciónes conjuntas.</li> <li>6. Una proposición por licitante.</li> <li>7. Forma de presentar la documentación.</li> <li>8. Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>9. Facultades del representante legal.</li> </ul>	1
<ul> <li>5. Tipo de contratación.</li> <li>6. Modalidades de la contratación.</li> <li>7. Forma de adjudicación.</li> <li>8. Modelo de contrato.</li> <li>9. Penas convencionales y deducciones.</li> <li>10. Anticipos.</li> <li>11. Patentes, marcas y derechos de autor.</li> <li>12. Proposición técnica.</li> <li>13. Proposición económica.</li> <li>11. Forma y términos que regirán los actos de la invitación.</li> <li>1. Reducción de plazos.</li> <li>2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi</li> <li>3. Envío de proposiciones.</li> <li>4. Vigencia de las proposiciones.</li> <li>5. Proposiciones conjuntas.</li> <li>6. Una proposición por licitante.</li> <li>7. Forma de presentar la documentación.</li> <li>8. Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>9. Facultades del representante legal.</li> </ul>	7.
<ul> <li>6. Modalidades de la contratación.</li> <li>7. Forma de adjudicación.</li> <li>8. Modelo de contrato.</li> <li>9. Penas convencionales y deducciones.</li> <li>10. Anticipos.</li> <li>11. Patentes, marcas y derechos de autor.</li> <li>12. Proposición técnica.</li> <li>13. Proposición económica.</li> <li>11. Forma y términos que regirán los actos de la invitación.</li> <li>1. Reducción de plazos.</li> <li>2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi.</li> <li>3. Envío de proposiciones.</li> <li>4. Vigencia de las proposiciones.</li> <li>5. Proposiciones conjuntas.</li> <li>6. Una proposición por licitante.</li> <li>7. Forma de presentar la documentación.</li> <li>8. Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>9. Facultades del representante legal.</li> </ul>	
7. Forma de adjudicación. 8. Modelo de contrato. 9. Penas convencionales y deducciónes. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica. 14. Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
8	
9. Penas convencionales y deducciones. 10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica.  III Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
10. Anticipos. 11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica.  III Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
11. Patentes, marcas y derechos de autor. 12. Proposición técnica. 13. Proposición económica.  III Forma y términos que regirán los actos de la invitación. 1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
12. Proposición técnica.  13. Proposición económica.  III Forma y términos que regirán los actos de la invitación.  1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
13. Proposición económica.  III Forma y términos que regirán los actos de la invitación.  1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Vigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	
III Forma y términos que regirán los actos de la invitación.  1. Reducción de plazos. 2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi 3. Envío de proposiciones. 4. Wigencia de las proposiciones. 5. Proposiciones conjuntas. 6. Una proposición por licitante. 7. Forma de presentar la documentación. 8. Fecha y hora de registro de los participantes. 9. Facultades del representante legal.	E.
<ol> <li>Reducción de plazos.</li> <li>Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi</li> <li>Envio de proposiciones.</li> <li>Migencia de las proposiciones.</li> <li>Proposiciones conjuntas.</li> <li>Una proposición por licitante.</li> <li>Forma de presentar la documentación.</li> <li>Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>Facultades del representante legal.</li> </ol>	.34%
<ol> <li>Reducción de plazos.</li> <li>Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi</li> <li>Envio de proposiciones.</li> <li>Migencia de las proposiciones.</li> <li>Proposiciones conjuntas.</li> <li>Una proposición por licitante.</li> <li>Forma de presentar la documentación.</li> <li>Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>Facultades del representante legal.</li> </ol>	
<ol> <li>Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimi</li> <li>Envio de proposiciones.</li> <li>Migencia de las proposiciones.</li> <li>Proposiciones conjuntas.</li> <li>Una proposición por licitante.</li> <li>Forma de presentar la documentación.</li> <li>Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>Facultades del representante legal.</li> </ol>	
<ol> <li>Envío de proposiciones.</li> <li>Vigencia de las proposiciones.</li> <li>Proposiciones conjuntas.</li> <li>Una proposición por licitante.</li> <li>Forma de presentar la documentación.</li> <li>Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>Facultades del representante legal.</li> </ol>	ento. 💹
<ol> <li>Vigencia de las proposiciones.</li> <li>Proposiciones conjuntas.</li> <li>Una proposición por licitante.</li> <li>Forma de presentar la documentación.</li> <li>Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>Facultades del representante legal.</li> </ol>	77
<ul> <li>5. Proposiciones conjuntas.</li> <li>6. Una proposición por licitante.</li> <li>7. Forma de presentar la documentación.</li> <li>8. Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>9. Facultades del representante legal.</li> </ul>	70. 1
<ul> <li>6. Una proposición por licitante.</li> <li>7. Forma de presentar la documentación.</li> <li>8. Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>9. Facultades del representante legal.</li> </ul>	
<ul> <li>7. Forma de presentar la documentación.</li> <li>8. Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>9. Facultades del representante legal.</li> </ul>	
<ol> <li>Fecha y hora de registro de los participantes.</li> <li>Facultades del representante legal.</li> </ol>	
9. Facultades del representante legal.	
	1 100
10. Rúbrica de proposiciones.	201
11. Visita a las instalaciones.	
12.      purita de acidraciónics.	
13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.	
14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.	
15. De las actas del procedimiento.	
16. Garantías del contrato.	
17. Divisibilidad de las obligaciones.	
18. Modificaciones al contrato.	
19.	
20. Rescisión administrativa del contrato.	
21. Cesión de derechos.	
22. Infracciones y sanciones.	
23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	
24.   Confidencialidad.	
25. Pago de los servicios.	
Lo.   1 ago do los servicios.	







26.	Relaciones laborales.
27.	Impuestos.
28.	Cancelación de la invitación.
29.	Invitación desierta.
30.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
31.	Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.
32.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.
33.	Aspectos técnicos a evaluar.
34.	Evaluación económica.
35.	Criterios de adjudicación.
36.	Documentos que deben presentar los licitantes
IV	Previsión en caso de discrepancias.
V	Controversias.
VI	De la instancia de inconformidad
188	
VII.	Formatos.
Z 1000 . 60	

Anexos.	Contenido
1,	Proposición técnica.
2.	Proposición económica
3.	Cumplimiento de la normatividad
4.	Modelo del contrato:
<sub>8</sub> 5, 1	Facultades del representante legal.
6.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90.
7.	Declaración de integridad
8.	Formato de infracción de derechos de autor
9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales y
J	deducciones
10.	Formato de nacionalidad.
11.	Formato de estratificación
12.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.
13.	Escrito de confidencialidad.
14.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.
15.	Formato de domicífio consignado y de correo electrónico.
16.	Formato de acreditación de datos bancarios:
17.	Exclusión laboral.
18.	Convenio de participación conjunta.
19.	Identificación oficial vigente
20	Modelo de Fianza







## Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

- Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deducciones y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato:
- GAFSACOMM: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."
- Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Área requirente: Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos.
- Area técnica y responsable de la administración del contrato: La Gerencia de Mantenimiento perteneciente a la Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos.
- Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Se trata de súcesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.
- Plataforma: la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
- Impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.
- Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- MIPyME: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.







- Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- Proposiciones: Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.
- Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el GAFSACOMM.
- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.
- SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- Secretaría: la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Hoja 6 de 84

\_\_\_\_







## I.- DAITOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.

Convocante: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente: Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos.

Área técnica: Subdirección General de Servicios Turísticos, Auxiliares y Conexos.

Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucia, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. Medio utilizado.

Con fundamento en el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P., el medio utilizado será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de la **Plataforma**, es decir, sin la presencia de los licitantes en las juntas de aclaraciones, acto de presentación, apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Los licitantes deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx y contar con la e. firma (firma electrónica avanzada) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el presente procedimiento sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de la **Plataforma**, siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN** la inobservancia a esta disposición. Las comunicaciones por este medio producirán los efectos que señala el artículo 37 último párrafo de la L.A.A.S.S.P.

Carácter de la Invitación.

NACIONAL, en la que podrán participar únicamente ligitantes de nacionalidad mexicana.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, los licitantes en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10**.

Número de la invitación.

Número de control interno: 6C.4.097-2025

Número asignado por la Plataforma: IA-07-H0C-007H0C999-N-0076-2025.

1.

3.

4







#### Plurianualidad

No Aplica

## 6. Lugar de la entrega de los servicios y período de la contratación.

Los servicios se prestarán en el interior del Parque del Jaguar, Antigua Base Aeronaval de Tulum C.P. 77764, Tulum, Q. Roo 20°13′30.7"N 87"26'16.3"W. (Acceso Centro).

La prestación del servicio deberá iniciar a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de septiembre de 2025.

## 7. Idioma de las proposiciones

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL**, en caso de presentar anexos en idioma diferente, deberán anexar una traducción simple al español.

## 8. Disponibilidad presupuestaria.

La convocante cuenta con recursos propios el cual se aprobó el empleo de los recursos para el "Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo", la suficiencia presupuestaria fue otorgada con memorándum No. SGAF/FINANZAS/P2239 de fecha 13 de junio de 2025, con la S.P. 113, emitido por la Subdirección General de Administración y Finanzas de la convocante.

#### Contratación financiada con créditos externos.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## 10. Anticorrupción y responsabilidades administrativas.

La convocante y los licitantes interesados en participar, se obligan a que durante el procedimiento de contratación y hasta el término de la vigencia del contrato que se llegue a formalizar, ni ellos, ni sus directores, funcionarios o empleados han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado gratificación alguna, comprometiéndose a actuar con honestidad, aceptando expresamente que la inobservancia a lo indicado, constituye una transgresión a lo estipulado en la Ley General del Sistema de Anticorrupción y/o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 11. Subcontratación, externalización o tercerización.

Toda vez que el procedimiento de contratación se encuentra regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se permite la subcontratación, externalización, tercerización o cualquier otra figura que se asemeje, en virtud de que el ordenamiento jurídico en comento no las reconoce, por lo cual el licitante interesado en participar en el presente procedimiento deberá de contar con los recursos suficientes para la prestación de los servicios.

Hoja **8** de **84** 







12

13

Igualdad de género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse y entenderse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

Erradicación del trabajo infantil.

Toda persona interesada en participar en la presente invitación conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, lo anterior para que ni en sus registros, ni en su nómina deberá emplear a menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menojes de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN:

Objeto.

Proporcionar el servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo, consiste en la reparación de componentes de madera, elementos metálicos, así como componentes eléctricos, ya que su estado actual pone en riesgo la seguridad de los usuarios y la estabilidad estructural de la instalación.

2. Integración de partida.

De confdrmidad con los artículos 40 fracción II de la L.A.A.S.S.P., la presente invitación, se encuentra integrada como a continuación se describe:







medida presentación	Descripción del bien o servicio
Unica I Servicio Servicio  Unica I Servicio Servicio  El Se andre elem soppi ubici. Jague en elem apor meca aplici metro com encu due segui para estal los instal de procisor seña traba Main Com:  Estad  A. I a a	RACTERISTICAS TECNICAS.  Servicio de mantenimiento a duelas de dadores, duelas de mentos metálicos y estructura de porte, de la torre de la vistamiento cada en el interior del Parque del juar en Tulum, Quintana Roo, consiste la reparación y/o sustitución de mentos de madera, reforzamiento del oyo de las duelas del andador diante una estructura de soporte, icación de recubrimientos en estructura tálica de acuerdo a las condiciones náticas del sitio, protección de mponentes eléctricos que se eventran expuestos, todo esto debido a el su estado actual pone en riesgo la juridad de los Usuarios y Visitantes, la lo cual es imprescindible garantizar la abilidad de la estructura de apoyo de la andadores y en general de la alación, protegiendo los componentes la acción de la intemperie conductos adecuados para las diciones climáticas del sitio y italizando correctamente las áreas de pajo durante la realización del intenimiento.  Mantenimiento de 1120 m² de madera, el cual consiste en lo siguiente:  a. El mantenimiento a andador, lo cual desmontaje y acarreb a nivel de trabajarlas correctamente en sitio, (una vez rehabilitadas, serán reinstaladas y ajustadas en su posición original.); el lijado y acabado será realizado por ambas caras aplicando previarmente un tratamiento para asegurar su uniformidad y este sea resistente al tráfico peatonal.  b. Para duelas que se detecten en estado putrefacto, se indica el reemplazo total e inmediato.

Hoja **10** de **84** 







Partica	Cantidad Unidad d medida	e Presentación.	Descripción del bien o servicio
			c. Para garantizar la seguridad del andador, se considera el reforzamiento del apoyo del mismo por medio de una estructura metàlica de soporte complementaria a base de perfiles rolados en taller que disminuyan el claro entre los puntos de apoyo de cada una de las duelas del andador, que distribuya de manera eficiente las cargas y garantice que la madera descanse sobre una base adecuada, evitando la fatiga prematura de los materiales y posibles fallos estructurales; para dicha estructura se incluye la aplicación de primer anticorrosivo y acabado con esmalte de dos componentes, lo que garantiza durabilidad y resistencia en condiciones exteriores.  d. El mantenimiento a duelas del barandal implica su desmontaje y acarreo a nivel de tierra para trabajarlas correctamente en sitio o en taller, según el caso (una vez rehabilitadas, serán reinstaladas y ajustadas en su posición original.); el lijado y acabado será realizado por ambas caras y cantos, aplicando previamente un tratamiento para asegurar su uniformidad y este sea resistente a las condiciones del sitio.  B. Mantenimiento a estructura metálica de la Torre derivado de la oxidación excesiva originada por la deficiente aplicación de incorrecta selección de un recubrimiento apropiado para la localidad, consistente en la correcta aplicación de pintura tipo Acripol de dos componentes tanto en las cuatro columnas construidas a base de armaduras tipo Joist, con una superficie aproximada de 650 m2, como en la estructura circular suspendida que aloja el andador/mirador, con una superficie aproximada de 1,150 m2 y en los dos cuerpos de escaleras que ascienden a







Partida Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
	medida		dicha estructura circular, con una superficie aproximada de 1,100 m2. Estos trabajos incluyen la preparación de la superficie, la imprimación de los elementos y la aplicación de acabado final bicomponente.  C. Mantenimiento a salidas eléctricas de iluminación ubicadas en los barandales, consistente en la cancelación de dichas cajas de cableado por medio de una tapa previo acomodo de los cables contenidos en ellas. Lo anterior debido a que la Torre no cuenta con aprobación de ercender la iluminación prevista en el proyecto original y debido a ello no está en servicio, sin embargo el estado actual de las cajas ofrece un mal aspecto a la Torre y puede representar un peligro
			de descarga eléctrica para los Usuarios y Visitantes.  D. Mantenimiento a elementos verticales a base de redondo liso de acero que envuelven los cuerpos de escaleras de 26.15 ml de altura por medio de aros acero rolado a cada 2.6 m de separación en toda la altura, con un desarrollo perimetral de aproximadamente 12.90 ml, fijados con tornillo de anclaje para acero, se considera la aplicación de primer anticorrosivo y esmalte tipo Acripol de dos componentes, la corrección de la alineación de las varillas de acero que generan la envolvente de las escaleras y cuyo estado actual es deficiente por encontrarse desplomados y/o desalineados. Este trabajo incluye la alineación vertical de los elementos, por medio de la corrección de puntos de anclaje, aplicando soldadura donde se requiera.
			Todas las actividades descritas en el presente documento serán realizadas en horarios que optimicen el resultado de cada procediminto, tanto la aplicación de materiales y tiempos de secado, así resulte necesario que sea diurno o nocturno, de acuerdo a las condiciones climáticas.







Francisco de la composición del composición de la composición de l	ow was districted		1			
Pa	artic	a ,	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
	AND					Debido a la distancia del Parque con respecto a zonas urbanas con servicios regulares, se considerará el traslado, acarreos y resguardo de los equipos,
		and the second second		The second of th		herramientas y materiales necesarios, así como el alojamiento del personal designado, hasta la ubicación del
						proyecto para eficientar tiempos de ejecución:
		, h				*Clave CUCOP* 35/02-0003
	j j					
	V <sub>es</sub>		# # # # # * * * * * * * * * * * * * * *			

## ACCESORIOS.

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento del presente servicio, el proveedor deberá contar con: vehículos de transporte, equipos mecánicos, manuales, medios de elevación y herramientas en las instalaciones de la Torre de Avistamiento del Parque del Jaguar; los costos que conlleven estos accesorios deberán ser considerados dentro de su propuesta económica.

A continuación, se enlista el equipamiento con el que el proveedor deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento; asimismo, podrá considerar más equipamiento de la cantidad mínima requerida, siendo responsabilidad del proveedor proporcionar todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.

#### Equipo y Herramienta:

- Andamios modulares y/o escaleras telescópicas. Equipos de seguridad (arneses, líneas de vida, cascos, guantes y gafas de protección).
- Equipo de medición láser y nivelación.
- Taladros y rotomartillos inalámbricos.
- 5. Equipos de soldadura y corte para refuerzos estructurales.
- Multímetro y detector de voltaje para revisión de elementos eléctricos. 6.
- Cuerdas y eslingas de seguridad. 7.
- 8. Lámparas de trabajo portátiles.
- Tarimas y tablones para áreas de trabajo en altura.
- 10. Brochas, rodillos y pistolas de aire para aplicación de recubrimientos.
- 11. Detectores de plagas (insectos barrenadores y termitas).

#### 11. REFACCIONES.

pebido a la naturaleza de las actividades, objeto del servicio, el proveedor deberá considerar las refacciones necesarias para el cumplimiento del servicio.

#### III. **CONSUMIBLES.**

El proveedor deberá considerar todos los consumibles necesarios para la correcta ejecución de estos, tales como:







- 1. Disolventes y limpiadores industriales.
- 2. Adhesivos de alta resistencia para madera y metal.
- Aceites y lubricantes anticorrosivos.
- 4. Cintas de sujeción y anclaje.
- 5. Cinchos de nylon.
- 6. Tornillería.
- 7. Combustible.
- 8. Artículos de limpieza.
- 9. Entre otros.

#### IV. INSTALACIÓN

No aplica.

#### V. MANTENIMIENTO.

El Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo, tiene la finalidad de realizar las acciones de corrección y/o reparación de las fallas, deterioros y daños que se presenten en las instalaciones de la multicitada Torre de Avistamiento, llevando para ello acabo trabajos de reemplazo de componentes y/o materiales conforme a sus necesidades, decir, los mantenimientos serán realizados bajo demanda, previa validación y autorización del administrador del contrato.

Los trabajos del presente servicio serán ejecutados por el personal solicitado, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

#### Anexo A "Catálogo de conceptos"

Este anexo describe los conceptos, así como las cantidades de los equipos, componentes y/o refacciones que podrían utilizarse para llevar a cabo los servicios de mantenimiento a las instalaciones de la Torre de Avistamiento del Parque del Jaguar.

En la presentación de la propuesta económica, el licitante deberá cotizar el precio unitario de cada concepto de referido anexo, cabe mencionar que este precio será fijo durante la vigencia del contrato, mismo que se considerará para trámite de pago para los servicios de mantenimiento que se ejecuten; asimismo, el proveedor se deberá apegar a lo siguiente:

- 1. Ante la notificación mediante oficio y/o correo electrónico por parte del administrador del contrato al proveedor, sobre alguna falla que pudiera existir en la Torre de Avistamiento del Parque del Jaguar el proveedor deberá presentarse en un plazo no mayor a 12 (doce) horas posteriores a dicha notificación e iniciar el diagnóstico respectivo de la falla.
- 2. A partir de dicha notificación el proveedor deberá entregar en un periodo no mayor a 24 horas un diagnóstico de la falla al administrador del contrato, que consistirá en la revisión y análisis de la falla e incluirá la propuesta de solución, para la cual describirá la acción a tomar, pieza o material a reemplazar indicando el concepto de referencia del Anexo A.
- 3. El administrador del contrato revisará el diagnóstico con la propuesta de reparación mencionada en el párrafo anterior, en caso de resultar procedente autorizará la ejecución de los trabajos mediante oficio y orden de servicio, a fin de realizar las pruebas de funcionamiento al termino de dichas reparaciones;

Hoja 14 de 84







asimismo, el proveedor deberá ejecutar el mantenimiento autorizado, en el tiempo señalado en su diagnóstico, para el refaccionamiento deberá apegarse a los siguientes tiempos:

- En caso de que el material sea de fabricación nacional, el tiempo de respuesta para subsanar la falla será máximo de 7 días naturales, contados a partir de la autorización del diagnóstico, por parte del administrador del contrato.
- b. En caso de que el material sea de importación, el tiempo de respuesta para subsanar la falla será máximo de 30 días naturales, contados a partir de la autorización del diagnóstico.

## Personal que realizará las actividades de mantenimiento.

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, el proveedor deberá contar con personal disponible dentro de los plazos indicados anteriormente; para acudir a la Torre de Avistamiento del Parque del Jaguar, teniendo en cuenta que el costo que conlleve la mano de obra de dicho personal deberá ser considerado dentro de los precios unitarios del suministro e instalación de los conceptos del Anexo A.

### Perfil y experiencia de personal:

#### Personal de Supervisión.

- Ingeniero estructural. Para evaluar y validar las condiciones de carga y soporte de la estructura.
- Supervisor de obra civil: Para coordinar la ejecución del mantenimiento y garantizar el cumplimiento de normativas.
- Especialista en seguridad e higiene: Para supervisar el cumplimiento de protocolos de seguridad en trabajos en altura.

### Personal Técnico Requerido.

- Carpinteros especializados en estructuras de madera (reparación, sustitución y aplicación de tratamientos).
- Técnicos en plagas (detección y aplicación de tratamientos preventivos)
- Soldadores especializados en estructuras metálicas (reparación de cargadores y elementos de refuerzo).
- Electricistas certificados (revisión y corrección de elementos eléctricos expuestos).
- Pintores industriales (aplicación de recubrimientos protectores en madera y metal).

Si durante la vigencia del servició el proveedor necesitara realizar reemplazos o aumentar la cantidad de personal, estos deberán cumplir con las mismas características señaladas en la presente ficha, debiendo someter a consideración del administrador del contrato para validación y autorización mediante oficio.

## CAPACITACIÓN.

"No aplica"

VI.







## VII. NORMAS – CERTIFICADOS.

Para este tipo de mantenimiento, es fundamental seguir las normas de trabajos en altura, seguridad estructural, protección contra plagas y corrosión, además de garantizar que el personal cuente con certificaciones adecuadas; en el concepto que, el licitante deberá acreditar, los trabajos de mantenimiento bajo las siguientes normas y certificaciones:

- NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal, selección, uso y manejφ.

## VIII. DOCUMENTACIÓN.

Derivado de la ejecución de los trabajos de mantenimientos, el proveedor deberá realizar, consolidar y entregar al Administrador del contrato o personal que este designe, para trámite de pago, el soporte documental que justifique el servicio devengado a mes vencido, dicho soporte se compone de:

## A. Garantía de calidad.

De conformidad al artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "El Proveedor", deberá entregar una garantía de calidad se encontrará vigente durante la relación contractual y por 2 meses posteriores a la entrega del servicio a entera satisfacción del GAFSACOMM en hoja membretada y firmada por su representante legal, en donde se obliga a responder por "Los Servicios", que estos cumplan con todas las condiciones y características técnicas solicitadas.

#### **B.** Diagnóstico (s).

Ante la notificación mediante oficio y/o correo electrónico por parte del administrador del contrato al proveedor, sobre alguna falla que pudiera existir en la Torre de Avistamiento del Parque del Jaguar el proveedor deberá presentarse en un plazo no mayor a 12 doce horas posteriores a dicha notificación e iniciar el diagnostico respectivo de la falla, en el cual manifieste el motivo de la falla, la propuesta, la propuesta de solución, tiempo de respuesta y en caso de requerir hacer uso de alguna refacción descrita en el Anexo A; citado diagnóstico deberá ser validado y autorizado por el administrador del contrato para poder proceder con la reparación y/o reemplazo.

## C. Reporte (s) de servicio de mantenimiento.

El proveedor deberá elaborar por cada mantenimiento, un reporte de la ejecución de los trabajos, con evidencia fotográfica (antes, durante y después de los trabajos realizados), descripción (ubicación y fecha en el que se efectúa), donde deberá registrar las actividades realizadas, así como el estado del equipo y su puesta en marcha.

## D. Resumen de actividades.

El proveedor deberá elaborar y entregar la relación de los servicios devengados y sus precios unitarios correspondientes, conforme a su propuesta económica, así como las cantidades efectuadas, a fin de obtener el monto total por cada uno de los conceptos y monto total a cobrar.

Toda la documentación mencionada deberá ser entregada mediante oficio al administrador del contrato o personal que este designe de forma digital en formato PDF y convencional (impresa) para su revisión y validación.

Hoja 16 de 84

a







IX.

## SOPORTE TÉCNICO.

No aplica.

X.

#### **OTROS.**

Condiciones generales:

- A. El Licitante adjudicado, deberá cumplir con los trámites administrativos correspondientes.
- B. En la ejecución de cualquier trabajo de mantenimiento, el proveedor de servicio está obligado a que al término de cada ejecución de trabajos deberá dejar limpias las áreas y libres de objetos que representen un peligro.
- C. Durante la prestación del servicio, el Licitante adjudicado deberá contar con todo el equipamiento y herramienta necesaria para la correcta ejecución de este, sin detrimento a que no sea mencionado en la presente ficha técnica:
- D. El proveedor, está obligado a que las refacciones; componentes y equipos dañados, derivados de un mantenimiento, deberán ser entregados al personal designado por el área requirente, para fines de resquardo.
- E. El proveedor, deberá proporcionar à la totalidad del personal que efectuará los trabajos de mantenimiento el equipo de protección personal mínimo, como sigue:

Protección para trabajos en altura.

- Arnés de cuerpo completo (tipo X o H) certificado (ANSI/OSHA o CE EN361).
- Línea de vida con absorbedor de energía.
- Cuerda de posicionamiento o eslingas de sujeción
- Mosquetones y conectores de seguridad (acero forjado, cierre automático).
- Casco de seguridad con barboquejo (clase E dieléctrico si hay riesgo eléctrico).
- Botas de seguridad con suela antiderrapante y punta de acero.
- Guantes de agarre con refuerzo en palma (resistentes a abrasión y cortes).
- 2. Protección respiratoria y visual.
  - Mascarilla o respirador con filtro para partículas o vapores (para aplicación de tratamientos químicos o lijado).
  - Goggles de protección contra polvo, astillas o partículas volátiles.
  - Careta facial completa (en tareas de soldadura o esmerilado).
  - 3. Protección Auditiva (si aplica).
  - Tapones auditivos o protectores tipo copa, si se usan herramientas eléctricas ruidosas o maquinaria pesada.
  - Protección Eléctrica (para técnicos electricistas).
  - Guantes dieléctricos (clase 0 o superior según tensión).
  - Botas dieléctricas.
  - 4. Otros elementos recomendados
  - Chaleco reflectante (alta visibilidad, especialmente en zonas abiertas o con tránsito de vehículos).
  - Cinturón porta herramientas para evitar caídas de objetos desde altura.
  - Kit de rescate para trabajos en altura (líneas, bloqueadores, descensores)
  - F. Durante la ejecución del presente servicio la totalidad del personal del Licitante adjudicado, tendrá prohibido fumar cualquier tipo de cigarrillo, cigarro y/o vapeador en las áreas dónde se llevarán a cabo los trabajos.







Precio máximo de referencia.

No aplica.

Normas que deben cumplir los licitantes

Los licitantes deberán acreditar a su nombre el cumplimiento de la siguiente normatividad: Referente a las Normas emitidas por la STPS (Secretaría del Trabajo y la Previsión Social) se deberán considerar las siguientes (en su versión más reciente) en cuestiones de seguridad:

- NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal, selección, uso y manejo.

### 5. Tipo de contratación.

El procedimiento se materializará por cantidades previamente determinadas de donformidad a la necesidad del servicio (contrato cerrado).

6. Modalidades de la contratación.

No aplica.

Forma de adjudicación.

La prestación de los servicios objeto de esta invitación se adjudicarán por partida única al licitante que cumpla, con los aspectos legales, técnicos y económicos y oferentes el precio más conveniente para el Estado, asimismo para la contratación el criterio de evaluación será a través del mecanismo Binario.

8. Modelo de contrato.

Se adjunta el modelo de contrato como **Anexo número 4**, mismo que forma parte integrante de la presente invitación.

- 9. Penas convencionales y Deducciones
  - A. Penas Convencionales:

En caso de que **EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO** incurra en incum plimiento de lo pactado para la realización del servicio, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día natura de atraso en el cumplimiento del servicio.

El administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, duya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al incumplimiento del servicio.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO deba efectuar por concepto de penas convencionales por fallas en el servicio; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Hoja 18 de 84







El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del GAFSACOMM; o bien, a través de un comprobante de egreso [CFDI de Egreso] conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso [Factura o CFDI de Ingreso] por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

## B. Deducciones:

El GAFSACOMM aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio en cuanto a retraso del personal que impartirá el servicio, no llevar el material que se va a proporcionar a los colaboradores, las cuales se calcularán por un 1% del valor del servicio proporcionado en forma parcial o deficiente. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el licitante adjudicado presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al licitante adjudicado que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA's], a favor del GAFSACOMM. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada, sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de las cuarenta y ocho horas naturales posteriores al cumplimiento parcial o deficiente.

#### Anticipos.

**1**0

11

12

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

## Patentes marcas y derechos de autor.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a liberar a la convocante de cualquier reclamación o responsabilidad frente a terceros, debiendo cubrir los gastos que El GAFSACOMM tenga que efectuar por este concepto.

## Anexo número 8.

## Proposición técnica.

Los licitantes deberán presentar su proposición original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral.

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios propuestos, conforme a los aspectos solicitados en el anexo técnico y todo aquello que se acuerde en su caso en la junta de aclaraciones, agregando su propio anexo técnico, así como los permisos correspondientes que procedan en su caso.







En su elaboración se puede emplear el formato señalado como **Anexo número 1**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información mínima requerida por la convocante.

La proposición técnica se firmará autógrafa e invariablemente se presentará a través de la Plataforma mediante la estirma (firma electrónica avanzada) del licitante.

## 13. Proposición económica.

Los licitantes deberán presentar su proposición en original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, en moneda nacional, con dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral. En su elaboración puede emplear el formato señalado como **Ánexo número 2**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante.

Los licitantes en su proposición deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado; insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, lidencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones y/o cualquier otro cor cepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas.

La contratación se hará a preció fijo y definitivo, por lo que la convocante no aceptará incrementos posteriores a la presentación de la proposición técnica.

La proposición económica se firmará autógrafamente e invariablemente se presentará a través de la Plataforma mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

## III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

Reducción de plazos.

No aplica.

Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Calendario de eventos.

Publicación de la invitación.	
Día: 16 mes: Junio año: 2025.	
Medio: Plataforma.	
Visita a las instalaciones	
	9:00 a 16:00
	nrs
Medio En el interior del Parque del Jaguar, Antigua Base Aeronaval de Tulum	C.P. 77764,
Tulum Q. Roo 20°13′30.7*N 87"26'16.3"W. [Acceso Centro].	
Linto do caloraciones	
Junta de aclaraciones.	
Día: 20 mes; Junio año: 2025 hora:	09:00 hrs.
Medio; Plataforma.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	
Día: 25 mes: Junio año: 2025 hora:	09:00 hrs.
Medio: Plataforma.	
Acto de fallo.	
Día: 30 mes: Junio año: 2025 hora:	09:00 hrs.
Medio: Plataforma.	

Hoja 20 de 84







1		Fecha estimada de formalización de contrato.
$\prod$	Día:	Dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del fallo.
	Medio:	A través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

FO-CON-06

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el medio a utilizar será a través de la Plataforma.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio posta

Vigencia de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, nora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

Proposiciones conjuntas.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del R.L.A.A.S.S.P., y con el objeto de fomentar la participación de MIPYMES se aceptarán participaciones conjuntas.

Una proposición por licitante.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición por licitante, el incumplimiento de este requisito será una causal para desechar la propuesta.

Forma de presentar la documentación.

De manera electrónica, preferentemente en formato PDF Adobe Acrobat, Word o Excel, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Fecha y hora de registro de los participantes.

No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico

Facultades del representante legal.

Los licitantes deberán anexar a su proposición, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial. Anexo número 5.

Rúbrica de proposiciones.

Los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen de la Plataforma.

3.

6

7.

8

9.









## 11. Visita a las instalaciones de la convocante y de los licitantes.

El Grupo Aeroportuario tiene programada visitas a las instalaciones del Parque del Jaguar, mismas que son opcionales de asistir para los licitantes.

El objeto de llevar a cabo las visitas es que los licitantes conozcan la ubicación donde serán realizado el servicio, las áreas, sus dimensiones, vías de circulación y el equipo con el que deberán estar provistos.

Los licitantes o la persona que represente al licitante en la visita deberán de presentarse en el interior del Parque del Jaguar, Antigua Base Aeronaval de Tulum C.P. 77764. Tulum Q. Roo 20°13´30.7."N 87°26'16.3"W. [Acceso Centro], a fin de registrar su asistencia y entregar la siguiente documentación:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que guardaran total y absoluta confidencialidad del recorrido que hagan en las instalaciones del parque que opera el Grupo Aeroportuario, el cual deberá estar en hoja membretada, firmada por el licitante o representante legal del mismo.

Identificación oficial vigente en original y fotocopia legible de la misma, a efecto de registrarse con el personal a cargo, y en la lista de asistencia de la visita.

Fotocopia del poder notarial en caso de representación legal o en su defecto, carta poder simple en donde se le autorice presentarse a la visita.

Una vez realizado el registro en la lista de asistencia, se procederá a dar inicio al recorrido por parte de los Administradores Adjuntos o a quien se designe para tal encargo, previo aviso a la Subdir. Grali de Servicios Turísticos Auxiliares y Conexos, por lo cual una vez iniciado, no podrán integrarse más licitantes, por lo cual se deberá prever los tiempos de llegada y registro.

Los gastos que se originen por motivo de la visita serán a cargo de los licitantes.

Desde la llegada los licitantes no podrán tomar fotografías y/o videos, por lo que, en su caso, deberán realizar sus anotaciones respectivas, las dudas que surjan con motivo de la visita se solventarán en la junta de aclaraciones que se establezca en la convocatoria.

## 12. Junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aciaración y el escrito de interés en participar en la invitación serán entregados a través de la Plataforma, veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre la Platafo ma al momento de su envío.

Hoja **22** de **84** 







El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, lo anterior en atención a los artículos 44 de la L.A.A.S.S.P., y 46 fracción cuarta del Reglamento.

La convocante procederá a enviar a través de la **Plataforma**, en la dirección electrónica <u>Compras MX</u>, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán OBLIGATORIOS y en caso de no observarlos será motivo para desechar la proposición. Anexo número 14 - Conoce y acepta el contenido de la invitación.

## Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día y hora previstos en el calendario de actividades (FO-CON=06), sin la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la L.A.A.S.S.P. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, de tal forma que serán inviolables.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma, conforme a lo establecido en la presente invitación; la firma de las proposiciones se hará mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la L.A.A.S.S.P y de su Reglamento.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de la Plataforma las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad al artículo 40 fracción VI de la Ley.







## 14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

#### A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará en su totalidad al licitante cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos egales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más favorable para el Estado.

El fallo se notificará a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación de fallo las obligaciones derivadas de éste SERÁN EXIGIBLES, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción II del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., (veinte dias naturales), o cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, meca nográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del area contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificandolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Específico, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

#### B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la L.A.A.S.S.P., el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo a través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. En caso de encontrarse inhabilitado dicho módulo, la firma se realizará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la convocante. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención, además de comunicar tal situación a la Secretaría de la Función Pública, para que proceda en los términos de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P., y 109 de su Reglamento.

## De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P., las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que

Hoja 24 de 84



16





se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Las actas, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la **Plataforma**, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/comprasmx.

#### Garantías del contrato.

- A. De cumplimiento del contrato.
  - A. "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a constituir una garantía indivisible y, en caso de incumplimiento, se hará efectiva la garantía en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "GAFSACOMM", por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin incluir el IVA.
  - B. Dicha fianza deberá ser entregada a "GAFSACOMM", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual que se elabore, la renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - G. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.
  - D. En caso de que "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "GAFSACOMM" podrá rescindir el instrumento contractual que se elabore y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.
  - E. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "GAFSACOMM" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.
  - F. En caso de incremento al monto del instrumento contractual que se elabore o modificación al plazo, "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" se obliga a entregar a "GAFSACOMM", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "GAFSACOMM", procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual que se elabore, lo que comunicará a "EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

B. Garantía de calidad de los servicios.







- A. "El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO", deberá entregar garantía de calidad por escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal, garantizando que el Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo, se preste en las mejores condiciones y de manera ininterrumpida, cubriendo los aspectos indicados en el "ANEXO TÉCNICO", que forma parte del instrumento contractual que se elabore a entera satisfacción de "GAFSACOMM".
- B. La garantía de Calidad, se encontrará vigente durante la relación contractual y por 2 meses posteriores a la entrega del servicio a entera satisfacción del GAFSACOMM, a fin de garantizar que el "Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo", se preste de manera ininterrumpida y de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados en el "ANEXO TÉCNICO".
- C. La garantía consiste que el LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO atenderá desde luego las deficiencias, incumplimientos, defectos o vicios ocultos del servicio, dentro del periodo de garantía y durante la vigencia del documento contractual.
- D. En caso de que llegara a presentarse una deficiencia en la prestación del Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo, u otros elementos derivados de estos, "El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO" estará obligado a corregirlos sin costos adicionales para el GAFSACOMM" en un plazo máximo de 5 días hábiles según corresponda, una vez efectuada la comunicación verbal o por escrito.

### C. Póliza de responsabilidad civil.

No aplica

## 17. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP, 2003 del Código Civil Federal y considerando las características de los servicios las obligaciones serán indivisibles, en virtud de que las características, cantidades y destino de los servicios, los hace indispensables para dar continuidad con las operaciones de esta Entidad.

#### Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 74 de la L.A.A.S.S.P., 91 y 92 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

## 19. Terminación anticipada.

Hoja **26** de **84** 



20





Con fundamento en el artículo 78 de la L.A.A.S.S.P., la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el licitante adjudicado, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido al proveedor con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato:

#### Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 77 de la L.A.A.S.S.P., 98 de su Reglamento, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sinaninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la convocante comunique al proveedor por escrito tal determinación, si el proveedor decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penalizaciones y deducciones que resulten.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa si el licitante adjudicado se ubica de manera enunciativa, mas no limitativa, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La contravención a la forma, plazo y/o términos de las obligaciones pactadas y establecidas en la presente invitación y su anexo, sin perjuició de las sanciones del orden civil, penal y/o administrativo que las Leyes Federales aplicables establezcan.
- Si no realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente invitación y su anexo:
- C. Si no otorga las facilidades necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este contrato que se formálice. 🚐
  - D. Si transfiere todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que deriven del contrato que se formalice, a un tercero ajeno a la relación contractual.
  - Si cede los derechos de cobro derivados del contrato que se formalice, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.
  - F. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios.
  - G. Si subcontrata las obligaciones adquiridas con la formalización del contrato que se formalice.
  - H. Si divulga, transfiere o utiliza con fines distintos a los establecidos en la invitación y del instrumento jurídico que se formalice, la información que la convocante le entregue o haga de su conocimiento en forma verbal o por escrito, sin contar con la autorización de la convocante.
  - Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice.
  - Si incurre en violación en materia de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, ya sea nacional o internacional.
  - K. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
  - Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en concurso mercantil,







quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

- M. Si se comprueba la falsedad o alteración de alguna manifestación, información y/o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- N. Cuando el licitante adjudicado y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la convocante.
- O. En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, si cambia de naciona idad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la convocante.
- P. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones distintas a las anteriores y que se estipulen en la presente invitación y su anexo técnico y en el contrato que se formalice o de las Leyes y Reglamentos aplicables.

El procedimiento de rescisión del contrato iniciará a partir de que la convocante le comunique por escrito al licitante adjudicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, expenga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado, la convocante, en un plazo de 15 (quince) días habiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el licitante adjudicado, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al licitante adjudicado dicha determinación dentro del citado plazo.

Con fundamento en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Afrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se rescinda el contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por concepto del objeto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo del licitante adjudicado.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establec do en el artículo 77 de la L.A.A.S.S.P. y 99 de su Reglamento.

## 21. Cesión de derechos.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 67 de la L.A.A.S.S.P., el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que la convocante le otorgue por escrito:

## 22. Infracciones y sanciones.

En caso de que el licitante infrinja las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 89 de la L.A.A.S.S.P.

## 23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los licitantes deberán anexar a su proposición, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual es expedida por el SAT,

Hoja **28** de **84** 







dicha opinión deberá ser emitida en sentido POSITIVO y con fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

También deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, documento que es expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá estar VIGENTE y con opinión POSITIVA. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.

Asimismo, deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Infonavit, misma que es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar SIN IDENTIFICACIÓN DE ADEUDOS o con créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017. Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

El licitante que resulte adjudicado con un monto superior a los \$300,000.00 [trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), deberá presentar a la firma del instrumento contractual, nuevamente las opiniones señaladas en los párrafos anteriores; el no presentarlas, que no se encuentren vigentes, presentarlas en sentido negativo y/o en caso de tener créditos fiscales, NO presente el convenio celebrado con las autoridades fiscales en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, será motivo para no formalizar el instrumento contractual correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la convocante remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobienro la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

## Confidencialidad.

24

25

El licitante que resulte adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la Vigencia del contrato. Anexo ic Ado<sub>logie</sub> 15 número 13. 

#### Pago de los servicios.

Con fundamento en los artículos 73 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, los pagos que se generen por la prestación de los servicios se efectuarán a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato dentro de los diecisiete [17] días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de los medios correspondientes, previa entrega de los servicios prestados en los términos del contrato, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y el visto bueno de aceptación de la póliza y anexos entregados a satisfacción del GAFSACOMM.







Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato que se derive del procedimiento de contratación, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el licitante adjudicado acredite la prestación de los servicios y la fecha de pago correspondiente será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 73, de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

La recepción física de las facturas para su revisión será únicamente los lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

La entrega de facturas a través de correo electrónico deberá de ser al siguiente correo: gerenciatesoreria@gafsacomm.com.

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:

**Nombre:** "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A.

de C.V."

Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

R.F.C. GAF220603TC4,

Número de contrato:

Descripción del servicio.

Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

## Relaciones laborales.

El licitante adjudicado como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones que resulten del presente procedimiento, será el único responsable de los compromisos patronales derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y/o de seguridad social, por lo que dependerá exclusivamente de éste, sin que se establezca ningún vínculo con la convocante, quedando a su cargo todas las responsabilidades provenientes de su utilización, por lo que se obliga a mantener en paz y a salvo al GAFSACOMM de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflictos de carácter laboral o de cualquier otra índole.

Así mismo, los seguros de vida y de gastos médicos de la totalidad de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las actividades para la prestación de los servicios, desplazamiento a los sitios y regreso de los mismos, así como los gastos que se originen, quedan bajo su responsabilidad, en virtud de ser patrón de todas y cada una de las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad laboral.

Hoja **30** de **84** 







Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice. **Anexo número 17.** 

#### Impuestos.

27

28

30.

Los impuestos que se deriven del presente contrato serán a cargo del licitante que resulte adjudicado; la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de que aplique.

## Cancelación de la invitación o de partidas.

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación precisará el acontecimiento que motive la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 51 cuarto párgafo de la L.A.A.S.S.P.

#### Invitación desierta.

La convocante declarará desierta la invitación si se cumple alguna de las siguientes causales

- A. Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- B. Si la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en esta invitación.
- Si los precios ofertados no son aceptables o no son convenientes.

## Requisitos que los licitantes deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones recibidas verificará que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la proposición.

## Requisitos.

- A. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. Anexo número 10.
- B. Acreditar los datos asentados y las facultades del representante legal. Anexo número 5.
- C. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente invitación, situación que se comprobará para el caso de licitantes personas morales con el acta constitutiva y/o sus modificaciones y para el caso de licitantes personas físicas con la actividad económica señalada ante el SAT. Para el caso del acta constitutiva y sus modificaciones, deberán presentarse completas y legibles e invariablemente deberán contener la inscripción ante el Registro Público de Comercio.
- D. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, firmados, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras v/o enmendaduras.
- E. Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.









- F. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación.
- G. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
- H. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíen los licitantes

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información conten da en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- I. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.
- J. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social.
- K. Enviar su proposición de manera electrónica.
- L. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P. **Anexo** número 6.
- M. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 7.
- N. Será requisito que los licitantes acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría
- O. Que las proposiciones técnica y económica vengan firmadas autógrafamente y sean enviadas mediante la e firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
- P. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.
- Q. El servicio se adjudicará en su totalidad al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más bajo.
- R. Si participan de manera conjunta, adjuntar a su proposición el convenio de propuesta conjunta y la documentación legal y administrativa por cada empresa. Anexo número 18.
- S. Escrito en el que suffrmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un ben eficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- T. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
- U. En caso de ser adjudicado, deberá presentar documento vigente en el que donste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Hoja **32** de **84** 







31

## Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.

- A. Si la proposición técnica no cumple con lo solicitado por la convocante.
- B. No ser de nacionalidad mexicana.
- C. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo de los servicios, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás participantes.
- D. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento. Anexo número 5
- E. Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P. Anexo número 6:
- F. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
- G. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros, aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás participantes. **Anexo número** 7.
- H. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.
- I. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.
- J. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente invitación.
- K. Por presentar con tachaduras y/o enmendaduras los documentos que integran su proposición.
- L. Entregar la proposición por otro medio que no sea el electrónico.
- M. Por no presentar el convenio de propuesta conjunta y/o la documentación legal y administrativa por cada empresa que participe de esta manera.
- N. No firmar la proposición electrónicamente mediante la e firma (firma electrónica avanzada) del licitante.
- O. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizados en la proposición económica o viceversa.
- P. Si los catálogos, anexo técnico, folletos o alguna otra documentación que envien los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones de los servicios, no correspondan con el objeto de la presente invitación.
- Q. Si el licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o que no hayan cubierto el monto de la multa impuesta.
- R. Si el licitante no presenta las opiniones del SAT, IMSS e INFONAVIT en sentido positivo y/o éstas no se encuentren vigentes como se solicita en la presente invitación.
- S. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la invitación o su anexo técnico que afecte la solvencia de la proposición.
- T. Que los precios propuestos este por arriba del limite del precio NO ACEPTABLE O CONVENIENTE.

## Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.

Para la contratación de "Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo" el criterio de evaluación de proposiciones será a través del mecanismo Binario a que se refiere el artículo 51 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico numeral 4.2.1.1.18 [Determinar el

32







criterio de evaluación a aplicar) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

A través del mecanismo mencionado, se verificará que la proposición técnica y económica, cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación.

## A. Criterios de evaluación.

- Mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, permitiendo a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, evitando favorecer a algún licitante.
- Verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la invitación.
- En ningún caso, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- Hecha la verificación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya
  oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y
  económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las
  obligaciones respectivas y cotice el precio más bajo para el Estado.
- Se evaluará que se haya entregado la documentación solicitada, así como todos los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad indicados en la presente invitación.
- Se establecerá si las proposiciones cumplen o no con los requisitos técnicos y las condiciones solicitadas en el anexo técnico.
- Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá corregirlo,
   sin que la corrección implique la modificación del precio cotizado. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.
- En este supuesto, la convocante no desechará la proposición económica, dejando constancia de la corrección en el documento utilizado para emitir el fallo.
- Si la proposición económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la L.A.A.S.S.P. respecto del contrato.

## B. Criterios de desempate.

- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la L.A.A.S.S.P., la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría.
- Para el criterio de desempate, los licitantes que deseen participar con este carácter, deberán presentar a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana

Hoja **34** de **84** 



33.





empresa o manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la estratificación que les corresponde en cumplimiento de lo señalado en los artículos 10 de la L.A.A.S.S.P., 34 de su Reglamento y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009. **Anexo número II**.

## Aspectos técnicos a evaluar.

- a. El licitante deberá presentar su propuesta técnica la cual debe cumplir con las especificaciones y características de los servicios, como se especifica en el Anexo Técnico.
- b. El licitante deberá presentar su propuesta económica, con el precio unitario, I.V.A. debidamente desglosado, en pesos mexicanos, indicando el costo para cada una de las partidas y/o subpartidas conforme al Anexo Técnico y Ánexo Administrativo, debiendo especificar claramente la vigencia de la cotización no siendo menor a 90 (noventa) días y debidamente firmada por la persona facultada.
- c. En el caso de que la documentación técnica que proporcione el licitante se encuentre en idioma diferente al español, deberá presentar la documentación en su idioma original y su traducción simple al español.
- d. El Anexo Técnico deberá coincidir con lo contenido en su propuesta técnica, podrá incluir por lo menos con: catálogo de los servicios ofertados emitido por los fabricantes y/o anexo técnico y/o catálogos electrónicos de internet, deberán precisar puntualmente la página de descarga (escaneados en formato PDF claros y legibles), requiriéndose que citada información técnica indique el numeral correspondiente a la partida ofertada.
- e. Cuando la prestación de los servicios que por sus características técnicas y/o de ensamblado requiera para su funcionalidad información adicional o algún detalle técnico, el licitante adjudicado deberá proporcionar un instructivo de funcionamiento y/o bibliografía técnica, manuales de usuario, mantenimiento y operación, en forma impresa y digital, en idioma español y en el supuesto de estar en algún idioma distinto al español, deberá entregar la traducción en la forma simple al español.
- El licitante deberá entregar la documentación requerida de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción V. incisos a y b
- g. Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- h. Escrito de confidencialidad.
- i. Domicilio consignado y de correo electrónico.
- j. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
- k. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.
- I. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado por ambos lados (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte).
- m. En su propuesta económica deberá asentar el cumplimiento en el plazo de entrega
- n. En caso de presentarse algún cambio de lo requerido en el anexo técnico y este sea aprobado, derivado de la junta de aclaraciones, deberá ser considerado en la cotización.







## 34. Evaluación económica.

Los precios unitarios que presenten los licitantes se evaluarán antes del I.V.A.

La convocante podrá realizar el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto, se atenderá lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior en un 10% respecto del que se observa como mediana o promedio de las ofertas presentadas, lo anterior con fundamento en la fracción XIV del artículo 5 de la L.A.A.S.S.P y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, la convocante aplicará cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
  - En caso de que la serie de précios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana,
  - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.
- b) Cuando se consideren como referencia los precios de las proposiciones presentadas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas proposiciones se obtendrá de la siguiente manera:
  - Se sumarán todos los precios de las proposiciones que se aceptaron técnicamente.
  - El resultado de la suma señalada en párrafo anterior se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el párrafo anterior, y
  - El promedio será el resultado de la operación del párrafo anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en los incisos a) y b), anteriores, se les sumará el 10%. Guando algún precio de las proposiciones sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como no aceptable.

El cálculo de los precios convenientes únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la L.A.A.S.S.P. y 51 de su Reglamento.

Para calcular cuando un precio es conveniente, la convocante aplicará la siguiente operación:

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, es decir, que la diferencia entre ellos es relativamente pequeña.
- b) De los precios preponderantes determinados, la convocante obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de que la convocante advierta la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, tomará el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

Hoja **36** de **84** 







- c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del 40%, mismo que se encuentra fijado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "GAFSACOMM", y
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada anteriormente, serán considerados precios convenientes.

Cuando la convocante deseche los precios de las proposiciones por considerar que no son aceptables ni convenientes, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo anexar al fallo el cálculo correspondiente.

En la evaluación económica se verificará que ésta reúna las condiciones establecidas en la invitación.

#### Criterios de Adjudicación.

Los servicios se adjudicarán al licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la invitación, las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas, porque propone el precio más bajo para el Estado y porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

# Documentos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación en idioma español, completa y legible, misma que deberá estar dirigida al Director General del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", el Maestro Adolfo Hector Tonatiun Velasco Bernal.

Anexo.	Descripción.
Anexo número 1.	Propuesta técnica.  Deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios que oferta, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico de esta invitación y todo lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.
Anexo número 2:	Propuesta económica.  Los licitantes deberán presentar su proposición desglosando el Impuesto al Valor Agregado y con dos decimales.
Anexo número 3.	<ul> <li>Cumplimiento de la normatividad.</li> <li>Referente a las Normas emitidas por la STPS [Secretaría del Trabajo y la Previsión Social] se deberán considerar las siguientes (en su versión más reciente) en cuestiones de seguridad:</li> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. [Todos los trabajadores deben utilizar el EPP de acuerdo con el tipo de riesgos expuesto].</li> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura</li> </ul>
Anexo número 4.	Modelo de contrato.  No lo presenta el licitante.
Anexo número 5.	Facultades del representante legal.  Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.

35







Anexo.	Descripción,
	Declaración escrita de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P.
Anexo número 6.	Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se
	ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P.
	Declaración de integridad.
	En la que manifieste el licitante bajo protesta de décir verdad, que se abstendrá por sí o a
Anexo número 7.	través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servido es públicos del
, wieke marriere 7.	GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del
	procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a
4: 1	los demás participantes.
	Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.
Anexo número 8.	Escrito para liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal
Anexo harriero o.	o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros
Walking and you	derechos a nivel nacional o internacional.
	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penalización
And the second s	Escrito firmado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta
Anexo número 9.	que, si las pólizas y los servicios no cumplen con las características señaladas en el Anexo
	<b>Técnico</b> o no respeta los tiempos indicados para su entrega, se harán efectivas las penas
LATA WEAR	convencionales o deducciones señaladas en el inciso B numeral 9) de esta invitación.
exalts	Nacionalidad.
Anexo número 10.	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad
7 tricko flamero lo.	mexicana.
	Estratificación de Empresa.
Anexo número 11.	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda,
Anexo numero n.	en micro, pequeña, mediana o gran empresa.
Service Share Line	NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo número 12.	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, no
	desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
	Escrito de confidencialidad.
	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se obliga a mantener la más
Anexo número 13.	estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante le
	proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o
	genere derivado del presente procedimiento.
	Conoce y acepta el contenido de la invitación.
Anexo número 14.	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que su representada conoce y
	acepta el contenido de la Invitación que rige el presente procedimiento:
	Dominilio continuati y do cara delectrácia
Anexo número 15.	Domicilio consignado y de correo electrónico.  Monifestación por escrito bajo protegrado descriverdad del demicilia socialmendo y dirección.
Ariexo numero is.	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, del domicilio consignado y dirección
	del correo electrónico del licitante.
	Acreditación de datos bancarios.
Anexo número 16.	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto de los datos bancarios del
	licitante, anexando carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualice RFC y razón
	social, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y cuenta CLABE.
	Exclusión laboral.
	Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter
Anexo número 17.	laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar los
	servicios, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ningura circunstancia,
	patrón solidario o sustituto.
Anexo número 18.	Convenio de participación conjunta.
Allexo humero io.	Aplica a los licitantes que presenten una propuesta conjunta.
A 70	Identificación personal oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula
Anexo 19.	profesional por ambos lados o pasaporte) del representante legal o apoderado legal del
Identificación oficial.	licitante persona moral o identificación del licitante persona física.
Anexo 20	No lo presenta el licitante.
	1 3 3







			Anexo.	Descripción.
	1	oc	elo de Fianza	
		1	a constitutiva o de nacimiento.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social del licitante. Dicho documento invariablemente deberá de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. [Solo para licitantes personas morales].  Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante. [Solo para licitantes personas físicas].
e		эс	dificaciones tuadas al acta onstitutiva.	Modificaciones efectuadas al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, al objeto social y/o vigencia de la sociedad. Dichos documentos invariablemente deberán de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales).
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ey F	3.77	der notarial.	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma. En caso de representación del licitante persona física, se deberá anexar identificación oficial vigente (credencial de elector, por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante.
			ante el SAT.	Aviso de alta con actividad empresafial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
ere 6			nstancia de lación Fiscal.	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación γ apertura de proposiciones.
	O	- 1	nprobante de domicilio	Comprobante de domicillo a nombre del licitante, con vigencia no mayor a tres meses, en donde el licitante reciba toda clase de notificaciones. En caso de no encontrarse a nombre del licitante, adjuntar el contrato de arrendamiento, comodato o la evidencia de la relación contractual entre el licitante y la persona física o moral a la que se le emitió el comprobante de domicilio.
		0	pinión SAT.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en SENTIDO POSITIVO. Dicha opinión deberá tener, fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
		) ) 	oinión IMSS.	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en SENTIDO POSITIVO: Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.
0	pi	ni	ón INFONAVIT.	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), SIN ADEUDOS. Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
	•	Pa	ra todos los licitantes	Deberá incluir (catálogos de los servicios ofertados emitido por los fabricantes y/o anexo técnico y/o catálogos electrónicos de internet, deberán precisar puntualmente la página de descarga (escaneados en formato PDF claros y legibles), requiriéndose que citada información técnica indique el numeral correspondiente a la partida ofertada.  Acuse de conflicto de interés. El licitante deberá presentar Acuse de Conflicto de Interés, en
				el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.







Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su proposición. Anexo número 12.

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social del licitante, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que no contengan raspaduras ni enmendaduras y que vengan debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante, en caso de ser licitante persona moral.

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal dircunstancia de conformidad con los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

# IV.- PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIAS.

En caso de discrepancias entre el contrato y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación y la junta de aclaración de las bases.

### V.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la L.A.A.S.S.P., su Reglamento, la presente invitación o el contrato que se formalice, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México.

# VI.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los licitantes, acorde con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la L.A.A.S.S.P.

Domicilio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica de la Plataforma: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Hoja **40** de **84** 







# VII.- FORMATOS.

In atención al artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II inciso a) de su Reglamento, el anexo técnico y administrativo de la presente invitación, los podrá localizar en el expediente electrónico que se encuentra dentro de "la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas" en el apartado "ANEXOS", documento que deberá considerar en su totalidad para la presentación de sus proposiciones.

Eláboró, El-Encgcio, Dir. RR. MM, v.S.S. GG Lic. DavidiGonzález, Diaz

los siguientes anexos también deberán formar parte de su proposición, por lo que a continuación se indican los formatos con los requisitos mínimos y con los cuales se podrá apoyar para la elaboración de los propios:







# **ANEXOS**

ANEXO 1
de de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
Proposición técnica.
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº.
"Servicio de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de soporte, de la torre de avistamiento úbicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum,
Quintana Roo."
Fecha de presentación de la proposición
(Se deberá asentar el nombre del licitante), proposiciones, indicada en el calendario de actividades).
Lugar de entrega:
A través de CompraNet.
Partida. Descripción. Unidad de Medida. Cantidad.
Bjen 1
La descripción de la presente proposición se ajusta exactamente a las especificaciones técnicas requeridas por el GAFSACOMM, comprometiéndome a los tiempos de entrega, normatividad aplicable y calidad de los servicios ofertados.
Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios que ofertan, cub iendo todos los puntos indicados en el anexo técnico, para lo cual deberán incluir sus propias fichas técnicas, fotografías, anexos, etc.
La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente invitación, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de la partida.
Lugar y fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Hoja **42** de **84** 







	ANEXO 2
	dedede presentación de proposiciones)
	de de (recha de presentación de proposiciones)
	Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director	General del GAFSACOMM.
	Proposición Económica.
Procedir	niento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°
	de mantenimiento a duelas de andadores, duelas de barandales, elementos metálicos y estructura de de la torre de avistamiento ubicada en el interior del Parque del Jaguar en Tulum, Quintana Roo".
Partida.	Descripción.  Unidad de Medida.  Precio Unitario.  Importe.
(\$54.87)	Servicios
.0%.	servicios 1
	Subtotal:
21.1	I.V.A.   Total:
	Via.
(Monto	total con letra]
⇒ <u>7</u> 2	
	ntes deberán considerar en su proposición económica todos los gastos implicados para la prestación de tids, como lo es el traslado de servicios, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de
	fletes, equipo, arrendamientos, comisiones, uso de infraestructuras y/o cualquier otro concepto que sea
	p para cumplir con el objeto del mismo.
Me com	prometo a mantener fijo el précio ofertado en la presente proposición hasta que termine la relación
	ual. (Se debe asentar la presente leyenda en la proposición económica).
Nota: Se	deberá expresar con letra y con número el importe total de la proposición.
Evaluacio	n La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información
	a corresponda a la partida solicitada de la presente invitación, que el precio propuesto se encuentre
los servic	lo en moneda nacional, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de
	Lugar y fecha:
	(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)







	ANEXO 3		
de	de	_ (Fecha de presentación d	e proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.  Cumplimient	o de la normativi	dad	
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Regi Sector Público y la Ley de Infraestructura d [autoridad competent]	lamento de la Ley c e la Calidad, e), en donde se acr	le Adquisiciones, Arrendamien se presenta documento edita el cumplimiento de las si	tos y Servicios del expedido por guientes normas:
Referente a las Normas emitidas por la STPS (Secretaría de (en su versión más reciente) en cuestiones de seguridad;	el Trabajo y la Previs	sión Social) se deberán consid	erar las siguientes
NORMA Oficial Mexicana_NOM-017-STPS-200			
en los centros de trabajo: (Todos los trabajac expuesto).  NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-201			The second of th
Luc	jar y fecha:		
(Nombre y firma, fir	ma del representa	ante legal.)	

Hoja **44** de **84** 







### ANEXO 4

#### Modelo de contrato

CONTRATO [ABIERTO O CERRADO] PARA LA PRESTACIÓN DE [DESCRIPCIÓN], CON CARÁCTER [NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA] QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE], Y POR LA OTRA, [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL], [SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS] EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", [SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]: REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

- I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA], cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS] \_\_\_.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_\_\_[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES], el C. [NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con \_\_\_\_\_[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES]\_\_ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], [SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], con R.F.C. INCORPORAR RFC], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.







1.4	De conformidad con [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE		
	FACULTADES] suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL FIRMANT]		
	CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. [INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X],	acultado	para
	(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)		
		(7104	
I.5	La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento		
	PROCEDIMIENTO] [INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO] de carácter [IN		
	CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de		
	Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de		
	Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUM	<b>FRALES</b> ) d	le su
	Reglamento.		
I.6	"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada medi	ante (NIÍN	/FRO
	Y FECHA DE OFICIO), emitido por la	11.01	ILITO
	Tresim be original to the state of the state		
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBEF	Á CONSIC	SNIAR
	EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA L		
	PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE;	LITLDEN	L DL
	TRESOLOTIO LI TRESLOTA DI LI ACENDATATA LI SOLATO LI TRESLATO, GONTO SICOLI.	P. Park	45. V
	La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el ofic	o Número	. da
	Officio	o ridinare	, ac
3			All I
100	INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU	DDECLIDITE	STO.
	CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA		
4	SIGUIENTE TEXTO:	IVIQUIKA	IN EL
	SIGUILIVE TEXTO.		
	En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fisc	al ciquiont	to do
	aquél en que se trate de una contratación cuya vigencia inicia en el ejercició isc aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP		
	los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendari		
		a y 140 0	ie su
	Reglamento.	******	
. 7	Cuenta con al Provinte Endoral de Contribuyantes Nº (DEC DEPENDENCIA O ENTIDA	D)	
l.7	Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDA	<b>υ</b> j.	
R	Tiene establecido su domicilio en	m	ismo
	que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
	que seriale para les mies y electrologiques del processo assimules.		
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIN	MENTO.	
l. <b>9</b>	De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Reg	istro Únic	o de
	Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimien	to [INDICA	AR EL
	RANGO], por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectu	ar la reduc	cción
	del monto de la garantía por un porcentaje de		
	3 1		
	INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTAD	A EN FO	RMA
	CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR P		
	DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.		30
	DE LLEGG, EN TERMINACIO DE ARTICOLO INDEL REGIONALITA DE LA CARROLLA VIOLE.		

Hoja **46** de **84** 







II.	"EL PROVEEDOR" declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]:
II.	"EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA
	MORAL):
	INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS
	PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1
	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1
11.1	
II.1	Es una persona <b>física,</b> de nacionalidadlo que acredita con [EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO]
	, expedida por
	INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2
11.2	Es una persona moral legalmente constituida mediante
	HUBIERAN REALIZADO], denominada [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], cuyo objeto social es
3	, entre otros, <b>(OBJETO SOCIAL)</b> , inscrita en el Registro Público de la Propiedad de con el folio de fecha
ė.	
11.2	La b el C. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en su carácter de,
	cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con [INSTRUMENTO NOTARIAL DE
	CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) mismo
	que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
	INSTRUCCIÓN EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA
	DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.
11.3	Reune las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos
	necesarios para su cumplimiento.
II.4	Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
11.5	Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-
	D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de
	Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de
,	Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
II.6	Tiene establecido su domicilio en mismo
	que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.







### III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la invitación (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NÚMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

# SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación de servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ [MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS] más impuestos que asciende a \$ [IMPUESTOS], que hace un total de [MONTO TOTAL CON IMPUESTOS].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los bienes es por la cantidad de \$ [MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS] más impuestos que asciende a \$ [IMPUESTOS], lo que hace un total de [MONTO TOTAL CON IMPUESTOS] importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal		Monto sin impuestos Monto con impuestos	
(INCORPORAR	EJERCICIO	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL   (MONTO CON IMPUE	STOS DEL
FISCAL)	Sales and Sales	EJERCICIO) EJERCICIO)	
Se agregarán	tantos se		
hayan programa	ndo 💮		
	TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN (MONTO TOTAL	con
		IMPUESTOS) impuestos)	

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Hoja **48** de **84** 







INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida		Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio	Precio total antes de	Precio total
- ditide	 3.				unitario.*	imp. *	después de imp. *

### INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El preció unitario es considerado fijo y en moneda nacional <u>[FIPO MONEDA]</u> hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de <u>[DESCRIPCIÓN]</u>, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARA LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El preció unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

											stación p			
de bien	es	obje	to de es	te contr	ato, la ca	ntidad	mínim	a de <b>(M</b>	ONTO	MÍNIMO	TOTAL	DEL C	ONTRA	[O]
más im	ρų	estos	por \$		William Committee	(INDIC	CAR LA	CANTI	DAD EN	LETRA]	y un mo	onto	máximo	de
[MONT	0	MÁX	IMO TO	TAL DEL	CONTR	ATO), i	más im	puestos	que as	ciende	a \$ <u></u>	<u></u> [	INDICAR	LA
CANTID	Α	D EN	LETRA).		1990	ter.	<b>,</b> 1					ar.		
					www like		A STREET, STRE	100 COM	and Comment	100	Market Street			

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_\_\_ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de [INCORPORAR EJERCICIO] es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).







Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo	
(INCORPORAR EJERCICIO	(MONTO MÍNIMO ÁNUAL sin	(MONTO MÁXIMO	ANUAL.
FISCAL)	impuestos)	sin impuestos)	
Se agregarán tantos se hayan programado			
TOTAL SIN IMPUESTOS:	[MONTO MÍNIMO TOTAL]		TOTAL
	And the second s	DEL CONTRATO)	Se <sub>re</sub>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S)

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida D	escripción *	Unidad *	*-1366.67/36699*	Cantidad Mínima ***	Cantidad Máxima *	. 53884	Precio Total
						Mínimo *	Máximo *
			1			The state of the	

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional [TIPO MONEDA] hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de [DESCRIPCIÓN], por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

Hoja **50** de **84** 







El preció unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: [ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará la siguiente fórmula [ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total de contrato.

# TERCERA, ANTICIPO.

INSTRUÇÇIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

INSTRUÇÇIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTEJ:

Se otor	garán a <b>"E</b> L	PROVEE	OOR", un	anticipo	del	į	or ciento	sobre el mont	o total
del con	rato equiva	ilente a _		<u> </u>					

# CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUÇCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.







El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada [SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente	oficial	para	la	conversión	de l	a	moneda	extranjera	será	el	Banco	de	Méxid	Оу	/ la	fecha	а
considera	r será					•											

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

Hoja 52 de 84

Hoja **52** de **84** 







# QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el <u>[ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).</u>

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el <u>[ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS]</u> y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD". SEXTA: VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del <u>[INCORPORAR FECHA DE INICIO]</u> al <u>[INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO]</u>.

# SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podra modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los subuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convençionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.







"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

# OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN:\_EN CASO DE QUE <u>SÍ</u> SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por [INCORPORAR NUMERO DE MESES] meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

# A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Hoja **54** de **84** 







Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la \_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al [INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTIÍA DE CUMPLIMIENTO] del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazó establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantia de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUÇCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:







**"EL PROVEEDOR"** esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_\_\_ o 53 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

# C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos [INCORPORAR NUMERO DE MESES], contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Ó VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

Hoja **56** de **84** 







- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP". INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) Instrucción: en caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran

# DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDÊNCIA O ENTIDAD"

# "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se de trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.







"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

# DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento pardial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las clausulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA] % sobre el monto de los servicios, [EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE], proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir, se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo [No.\_\_\_] parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al [INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE] por cada [CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA] de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

Hoja **58** de **84** 







El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los <u>[DÍAS]</u> posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (GFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (vente por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

# DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

# DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

-







INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS GOBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] del presente contrato.

# DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

# DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

Hoja **60** de **84** 







De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra indole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

# VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

# VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

# VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o







perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo, y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requer da con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato; INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cudtas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los serviçios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

Hoja **62** de **84** 







INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- 1) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DERENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".







No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

# VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato; "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

# VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido

Hoja **64** de **84** 







en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

# VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

# VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su demicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

# POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE	[R.F.C. DEL
DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	REPRESENTANTE DE LA
		<u>DEPENDENCIA O</u>
		<u>ENTIDAD</u>
[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]







[NOMBRE DEL FIRMANTE X]

[CARGO DEL FIRMANTE X]

[R.F.C. FIRMANTE X]

# POR: "EL PROVEEDOR"

	The state of the s
NOMBRE	R.F.C.
INOMIDIC	N.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA C	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
TRAZON SOCIAL DE LA RENSONA ESICA CO	INT.C. DE LATERISONALISICA O MICHAEL
MODAL	
I MORALI	

Hoja **66** de **84** 

noja oo de o-







ANEXO 5
Facultades del Representante legal.
de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Director General der GALGACOMM.
<u>PERSONA FÍSICA.</u>
( <u>Nombre de la persona física)</u> , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos
y que la documentación que envío con la proposición es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a
confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalisima
para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a
través de un tercero.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con
facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir esta proposición en el procedimiento
<u>(número del presente procedimiento)</u> a nombre y representación de: <u>(nombre de la empresa)</u> , autorizando al
GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma
persona sima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada
con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.
Registro Federal de Contribuyentes.
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonds: Fax:
Correo electrónico:
Teléfond celular del representante legal:
Correo electrónico del representante legal:
ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
No. del fblip mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Lugar y fecha:
[Nombre v firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.







ANEXO 6
Declaración Escrita de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P.
de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal
de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de
resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil,
penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.
Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado y no tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría
de la Función Pública, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior en atención a la
fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa, según
consta en el testimonio notarial No. de fecha , otorgado
ante el notario público No, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaria],
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 71
y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de
no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma
del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM;
así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información
apócrifa.
Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos por multas impuestas
por la Secretaría de la Función Pública, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni los
socios o accionistas: (nombre de los socios o accionistas) , lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de
la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Lugar y fecha:
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]
(

Hoja **68** de **84** 







ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
de de [Fecha de presentación de proposiciones]
Tedina de presentación de proposiciones
Maestro Adolfo Héctor Tonatiun Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a
cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del
procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás
participantes.
Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no cuento con información
privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No de fecha
, otorgado ante el notario público No, [nombre del
notario), con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a
cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las évaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los
demás participantes.
Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, mi representada
no cuen a con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.
Lugarly fecha;
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)







ANEXO 8
Infracción de Derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.
de fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.  Director General del GAFSACOMM.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.
PERSONA MORAL.  [Nombre del representante legal o apoderado] representante legal de la empresa según consta en el testimonio notarial No. de fecha
, otorgado ante el notario público No, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o
internacional
En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le
ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.  Lugar y fecha:

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Hoja **70** de **84** 







ANEXO 9
Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de la penalización.
dede(Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Aciolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAESACOMM.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que se presenten en la prestación
de los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de
la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.
PERSONA MORAL.
[Nombre   del representante   legal o apoderado] , representante   legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No de fecha
, otorgado ante el notario público No, [nombre del
notario), con residencia en <u>(localidad y estado de la notaria)</u> , manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que presenten
los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de
la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.  Lugar y fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)







ANEXO 10
Escrito de Nacionalidad.
de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No para la contratación
de, en el que participo a través de la presente proposición, al respecto manif esto que soy de
nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No de fecha , otorgado ante el notario público No, [nombre del
notario], con residencia en [localidad y estado de la notaria], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No para la contratación
de
participa a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad
mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva:
Lugar y fecha!
Lugar y fecha!
(Nombre y firma firma del representante legal en caso de persona moral.)

Hoja **72** de **84** 

\_\_\_\_







	E		

## MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRAN EMPRESA.

de (Fecha de presentación de proposiciones
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No para la contratación de, en el que participa el licitante, a través de la presente proposición.
, en el que participa el licitante, a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones
Arrendalnientos y Servicios del Sector Público, yo C. (Nombre del representante legal o apoderado) MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con
Registro Federal de Contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación
numero lotal de trabajadores y ventas anualesj establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación
de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de
2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
estratifica como una empresa
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión
simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.
Lugar y fecha:
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]
1* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) >
TOOK IN THE PROPERTY OF THE PR

1\* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2\* Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 12
No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
de de (Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
PERSONA FÍSICA:
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estoy enterado que los actos
vinculados con faltas administrativas graves realizados con el propósito de obtener beneficios personales, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.
Saliciottados en terminos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Genras leyes apricables.
PERSONA MORAL
[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No de fecha, otórgado ante el notario público No, (nombre del
notario), con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir veldad que:
El que suscribe, los socios o accionistas de la empresa, NO desempeñamos empleo, cargo o
comisión en el servicio público, asimismo, estamos enterados que los actos vinculados con faltas administrativas
graves realizados por las personas físicas que actúen a nombre o representación de mi poderdante, con el
propósito de obtener beneficios para la sociedad, serán sancionados en términos de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas y demás, leyes aplicables.
Lugary fecha:
(Nambra v firms firms del roy sestant logal en esse de persons moral )
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Hoja **74** de **84** 







ANEXO 13				
Escrito de Confidencialidad.				
de (Fecha de presentación de proposiciones)				
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal				
Director General del GAFSACOMM.				
PERSONA FÍSICA.				
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:				
Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa				
Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos,				
Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. "; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.				
PERSONA MORAL.  [Nombre del representante legal ø apoderado] representante legal de la empresa				
, según consta en el testimonio notarial No. de fecha , otorgado ante el notario público No. , [nombre_del				
notario), con residencia en <u>[localidad y estado de la notaría]</u> , manifiesto bajo protesta de decir verdad que:				
Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el				
personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con				
respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante				
la vigençia del contrato y posterior à ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de				
incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.  Lugar y fecha:				
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)				







ANEXO 14
Conoce y acepta el contenido de la invitación a cuando menos tres personas.
de de les les les les les les les les les le
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de
acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los
participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para
desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa
, otorgado ante el notario público No;, [nombre del
notario), con residencia en [localidad y estado de la notaria], manifiesto bajo protesta de decir ve dad que:
Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual
manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de
ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.
sei ulla causai para desectiai la proposicion en caso de no observarias miodificaciones acordadas.
Lugar y fecha:
Lugal y lecha.
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)
[Nothbre y mitta, mitta del representante legal el reaso de persona moral.]

Hoja **76** de **84** 







ANEXO 15
Domicilio consignado y de correo electrónico.
de de [Fecha de presentación de proposiciones]
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:
El domicilio consignado en mi proposición y el que se Indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda
clase de notificaciones, comprometiéndose à notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su
caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de mi cuenta de correo electrónico. Asimismo, me
comprometo a presentarme de forma personalisima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que
se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No. de fecha
, otorgado ante el notario público No, [nombre del
notario), con residencia en [localidad y estado de la notaria], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:
El domidilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda
clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su
caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de la cuenta de correo electrónico de mi representada.
Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el
contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.
Calle y numero:
Colonia:
Delegac ón o municipio
Estado: CP.
Teléfonos de contacto:
Correos electrónicos de contacto:
Teléfono del ular del representante legal:
Correo electrónico del representante legal:
Lugar y fecha:
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]







ANEXO 16
Acreditación de Datos bancarios
de de [Fecha de presentación de proposiciones]
tredia de presentación de proposiciónes)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal Director General del GAFSACOMM.
pirector deficitly deficitly.
PERSONA FÍSICA.
[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos bancarios aquí asentados,
son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario
en donde se visualiza mi nombre, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta
CLABE:
PERSONA MORAL.
[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No de fecha, otorgado ante el notario público No, [nombre del
notario), con residencia en [localidad y estado de la notaria], manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos
bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del
estado de cuenta bancario en donde se visualiza la razón social de mi representada, RFC, nombre de la institución
bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:
Institución Bancaria (Banco):
Sucursal
Plaza:
Tipo de Moneda:
No. de Cuenta:
Cuenta CLABE:
Lugar y fēcha:
Laga, y logina.
(Nombre y firma del representante legal en caso de persona moral.)

Hoja **78** de **84** 







ANEXO 17
Escrito de exclusión laboral.
dede(Fecha de presentación de proposiciones)
Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.
RELACIÓN Ý EXCLÚSIÓN LABORAL
(PERSONA FÍSICA),
(Nombre de la persona física), reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores
que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de
cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.
Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que
contraiga don el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos
encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.
Para cua quier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o
penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se
formalice.
[PERSONA MORAL.]
[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa
, según consta en el testimonio notarial No de fecha
, otorgado ante el notario público No, (nombre del
notario), don residencia en [localidad y estado de la notaría], reconozco y acepto que la empresa es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la
prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que
en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se
le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario
asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral,
que contralga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención
de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.
Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier
responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.
Lugar y Fecha:
(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)







ANEXO 18	
CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.	
de de les de presentación d	
No aplica. ) SELO FRILD FILESIAS EUE PRILTIEURZ	13 DE
No aplica.  FARILESTA & FINATION TO LIGHT LEGIST LUGATY Fecha:  [Nombre y, firma, firma del representante legal en caso de persona moral]	

Polocies

Hoja **80** de **84** 

2







## ANEXO 19

Identificación oficial vigente.

El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes no deberán incluirlo en su proposición.



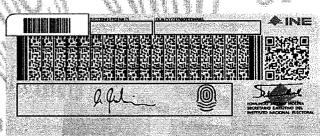
2. Número de Emisión

1. Clave de Elector



3. Número Vertical (OCR)





IDMEX<u>183657717</u>0<<0747<u>116375842</u> 8007057M1812315MEX<02<<12345<7 GOMEZ<VELAZQUEZ<<MARGARITA<<<<

1. CIC

2. Identificador del Ciudadano







## ANEXO 20 Modelo de fianza.

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.** 

Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en DOF: 15/04/2022.

Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en DOF: 15/04/2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

Hoja **82** de **84** 







GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIÓ.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta pólika y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la clausula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento

se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente clausula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal

competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza plevisto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. Eth estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifida o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o









la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mota de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la Beneficiaria de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE CARANTÍAS:

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligacones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatórios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su

conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

44, (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Hoja 84 de 84